



PROGRAMA CONCILIAMOS EN NAVIDAD 2013

ANEXO LISTADOS PROVISIONALES

PROVINCIA DE SALAMANCA

El Resuelvo Tercero.3 de la Orden FAM/876/2013, de 4 de noviembre, por la que se convoca el Programa Conciliamos en Navidad 2013, exige como requisito general para el desarrollo del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños.

Por no alcanzar el mínimo de solicitudes requerido, el **PROGRAMA NO SE DESARROLLARÁ en las siguientes instalaciones:**

INSTALACIÓN	MUNICIPIO
CRA LA FLECHA	CABRERIZOS
CEIP CAJA DE AHORROS	SALAMANCA
CEIP GRAN CAPITÁN	SALAMANCA
CEIP PIEDRA DE ARTE	VILLAMAYOR DE ARMUÑA
CEIP VILLARES DE LA REINA	VILLARES DE LA REINA

A los solicitantes de los **CEIP DE SALAMANCA CAPITAL** que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios del Programa, se les adjudicará plaza en el **CEIP JUAN JAÉN**, salvo que expresamente desistan de su solicitud.

Los solicitantes de las **instalaciones correspondientes a los municipios de CABRERIZOS, VILLAMAYOR DE ARMUÑA Y VILLARES DE LA REINA**, que no eligieron una segunda opción de instalación en su impreso de solicitud, podrán hacerlo por escrito, con indicación clara de los DNIs de los solicitantes, dentro de los diez días naturales siguientes al día de hoy, exclusivamente en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, de una de las siguientes maneras:

- **De forma presencial** en la sede de la Gerencia, Avda. de Portugal, 83-89. Salamanca
- **Por Fax** al número 923 296039
- O mediante el envío de un **correo electrónico** a la dirección iimgutje@jcyll.es

Lógicamente, sólo será viable la solicitud de una instalación de las que desarrolle el programa.

Salamanca, 29 de noviembre de 2013

LA GERENTE TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES



Fdo.: Blanca García-Miguel Villa.